

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 19.

Sábado 1.º de Agosto.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porta.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reclamantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 30 de Julio.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

El día 28 del actual ha tomado posesión D. Pascual Andreu y Mora, del destino de Oficial de segunda clase, Investigador de Hacienda pública en esta provincia, para cuyo empleo fué nombrado por Real orden de 24 de Junio anterior.

Lo que se anuncia en este periódico Oficial para conocimiento del público y á fin de que por las autoridades de esta provincia le faciliten cuantos auxilios necesitare para el mejor desempeño de su cometido.

Cáceres 30 de Julio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Don Alberto Estirado y Benito, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hace saber: Que acordado

por esta Delegación la aplicación al pago de débitos por Consumos de Hinojal del depósito de 1214 pesetas 25 céntimos constituido por D. Pedro Leno Gil, en la Caja general de Depósitos de esta provincia, según Carta de pago núm. 4 de entrada y 4 de registro constituido en 2 de Agosto de 1895, y no habiéndose entregado á mi autoridad aquel resguardo á pesar de las órdenes transmitidas en tal sentido al interesado, háse acordado la nulidad de la indicada carta de pago y cancelada en su talón, y que se anunciase así en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Y en su consecuencia, se anuncia por el presente en cumplimiento de lo acordado á los fines y efectos del art. 48 del Reglamento de 30 de Agosto de 1893, dictado para el régimen de la Caja general de Depósitos.

Cáceres 30 de Julio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÁCERES.

Anuncio.

En el próximo mes de Septiembre tendrán lugar los exámenes extraordinarios del presente curso.

Al efecto los alumnos de enseñanza Libre dirigirán durante la segunda quincena del mes de Agosto al Sr. Director de este Instituto, una instancia, escrita de puño y letra del interesado, expresando en ella, su naturaleza, edad y las asignaturas de que desean examinarse; acompañada de los derechos de matricula correspondientes.

Durante el mes de Septiembre tendrá lugar la matricula para el curso próximo.

Dicha matricula se solicitará por medio de modelos impresos que se obtendrán en la portería del Establecimiento.

Abonarán por cada asignatura los derechos de matricula correspondientes, que son ocho pesetas en papel de pagos al Estado, dos pesetas y cincuenta céntimos en metálico, por derechos de inscripción y los sellos móviles correspondientes.

La matricula extraordinaria, tendrá lugar durante el mes de Octubre, y los derechos se satisfarán igualmente en papel de pagos al Estado, y serán dobles que en la matricula ordinaria.

Los alumnos mayores de catorce años, vendrán provistos de la correspondiente cédula personal.

Cáceres primero de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—El Director, Nicolás Carbajal.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Alcántara.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Acedo Pardo, Ramón, domiciliado en Brozas.
- 2 Acedo Castellano, Dionisio, en idem.

- 3 Araujo Gilete, Eduardo, en Membrío.
- 4 Anduro Britos, Diego, en idem.
- 5 Almaráz Padilla, Aquilino, en idem.
- 6 Amores Galapero, Román, en Salorino.
- 7 Amores Martín, José, en Ceclavín.
- 8 Amores Cerón, Anselmo, en idem.
- 9 Andrade Herrero, Facundo, en Zarza la Mayor.
- 10 Alvaro Baz, Antonio, en idem.
- 11 Alemán Sande, Antonio, en idem.
- 12 Alegre Batalla, Andrés, en Santiago de Carbajo.
- 13 Batalla Corchado, Pedro, en idem.
- 14 Bueno Garcia, Luis, en Membrío.
- 15 Barrante Pérez, Diego, en idem.
- 16 Bode Nevado, Joaquín, en idem.
- 17 Bueno Gómez, Pedro, en idem.
- 18 Barroso Rino, Antonio, en Herruela.
- 19 Bustamante Sande, Basilio, en Ceclavín.
- 20 Bustamante Mendoza, Timoteo, en idem.
- 21 Bustamante Méndez, Pedro, en idem.
- 22 Bustamante Sande, Juan, en idem.
- 23 Bustamante Sande, Damián, en idem.
- 24 Ballesterero Fernández, Alfonso, en Zarza la Mayor.
- 25 Blanco Sande, Rafael, en idem.
- 26 Bermejo López, Ricardo, en idem.
- 27 Bernáldez Claver, Pedro, en Piedras-Albas.
- 28 Barroso Revelo, Bruno, en Estorninos.
- 29 Borrega Rino, Atanasio, en Alcántara.
- 30 Berjano Borrega, Salomé, en Brozas.
- 31 Barriga Gómez, Venancio, en idem.
- 32 Berjano Sánchez, Félix, en idem.
- 33 Barrigón Corchado, Francisco, en idem.
- 34 Borrega Rino, Baldomero, en Alcántara.
- 35 Bernáldez Claver, Patricio, en idem.
- 36 Claver y Claver, Antonio, en idem.
- 37 Claver y Claver, José, en idem.

38 Cedillo Guillén, Juan, en Santiago de Carabajo.
 39 Cantero Rodríguez, Carlos, en Membrio.
 40 Calzo Espárrago, Cirilo, en idem.
 41 Caro Cantero, Juan, en idem.
 42 Cristóbal Magariño, Ezequiel, en idem.
 43 Calzo Espárrago, Claudio, en idem.
 44 Caro García, Ciriaco, en Membrio.
 45 Carrasco Badillo, Antonio, en Salorino.
 46 Carrasco Domínguez, Julián, en idem.
 47 Carrasco Redondo, Juan, en idem.
 48 Cotrina Román, Melitón, en Herrerueta.
 49 Corón Gómez, Florentino, en Ceclavín.
 50 Claver Bustamente, Justino, en idem.
 51 Cortés Mendoza, Julián, en idem.
 52 Claver Pulido, Juan, en Zarza la Mayor.
 53 Cava Caro, Baldomero, en Alcántara.
 54 Caldito Salgado, Felipe, en Brozas.
 55 Chivo Romero, Pedro, en Herrerueta.
 56 Durán Duque, Cándido, en Salorino.
 57 Duque Rodríguez, Fernando, en idem.
 58 Delgado Chaparro, Pedro, en Ceclavín.
 59 Díaz Avila, Ambrosio, en Brozas.
 60 Escobero Espárrago, Ramón, en idem.
 61 Escobero Espárrago, Miguel, en idem.
 62 Escalante Canales, Pablo, en Zarza la Mayor.
 63 Espárrago Mogedano, Miguel, en Membrio.
 64 Espárrago Malpartida, Salustiano, en idem.
 65 Espárrago Mogedano, Severiano, en idem.
 66 Flores Tejero, Martín, en idem.
 67 Flores Tejero, Manuel, en idem.
 68 Fernández Carrera, Santos, en Santiago de Carabajo.
 69 Fernández Olivas, Dimas, en Zarza la Mayor.
 70 Fernández Barrigón, Aquilino, en Villa del Rey.
 71 Giménez Espárrago, Aquilino, en Membrio.
 72 García Almaráz, Saturio, en idem.
 73 Gómez Simón, Cipriano, en idem.
 74 Gómez Espárrago, Manuel, en idem.
 75 Gordo Vinagre, Juan, en idem.
 76 González Bustamente, Timoteo, en Ceclavín.
 77 Galán y Galán, Adriano, en idem.
 78 Gutiérrez Morales, Macario, en Zarza la Mayor.
 79 Gutiérrez Morales, Pedro, en idem.
 80 González Iruján, Julián, en Mata de Alcántara.
 81 Gutiérrez Torres, Gregorio, en Brozas.
 82 Garlito Vinagre, Felipe, en idem.
 83 González Salgado, Estéban, en idem.
 84 González Salgado, Saturnino, en idem.
 85 Galán Escalante, Aquilino, en Alcántara.
 86 García Bueno, Pedro, en idem.
 87 Hidalgo Salgado, Juan, en Herrerueta.

88 Herrero Castro, Santiago, en Ceclavín.
 89 Holgado Guillén, Manuel, en Zarza la Mayor.
 90 Hervás Corchado, Patricio, en Brozas.
 91 Hervás Corchado, Fernando, en idem.
 92 Hidalgo Caldito, Juan, en idem.
 93 Julio Guadalupe, Alejo, en Ceclavín.
 94 Jorge Rodríguez, Basilio, en Brozas.
 95 Jaronés Durán, Rogelio, en idem.
 96 Luceros González, Valentín, en Ceclavín.
 97 López González, Valentín, en idem.
 98 López Sánchez, Lorenzo, en Zarza la Mayor.
 99 Luberti Díaz, Arturo, en Brozas.
 100 Moreno Durán, Antonio, en Carabajo.
 101 Morgado Batalla, Quintín, en Santiago de Carabajo.
 102 Mogeda Cestero, Juan, en idem.
 103 Morán Gazapo, Ventura, en Zarza la Mayor.
 104 Morán Gazapo, Doroteo, en idem.
 105 Morán Gazapo, Benigno, en idem.
 106 Mora Alcoba, Carlos, en Mata de Alcántara.
 107 Marques Corral, Melitón, en Villa del Rey.
 108 Mola Agúndez, Francisco, en Alcántara.
 109 Malpartida Solano, Gerónimo, en idem.
 110 Moreno Sánchez, Julián, en Brozas.
 111 Merino Corchado, Gorgonio, en idem.
 112 Moreno Villarroel, Claros, en Alcántara.
 113 Núñez Javato, Guillermo, en Villa del Rey.
 114 Nogales Doncel, Francisco, en Brozas.
 115 Niso Talavera, Patricio, en idem.
 116 Nava Alfonso, Mauricio, en Herrerueta.
 117 Paniagua López, Pedro, en Ceclavín.
 118 Perales Campo, Manuel, en idem.
 119 Pérez Amores, Hermógenes, en idem.
 120 Pozas Antúnez, Gregorio, en idem.
 121 Palacio Claver, Guadalupe, en Estorninos.
 122 Perales Rodríguez, Bonifacio, en Alcántara.
 123 Pinero del Aguila, Nicomedes, en idem.
 124 Pina Holgado, Germán, en idem.
 125 Quiñones y Quiñones, Juan, en Brozas.
 126 Román Carrasco, Telesforo, en Salorino.
 127 Rabazo Carrasco, Feliciano, en idem.
 128 Remedios Canturiense, Juan, en idem.
 129 Rino Hidalgo, Mateo, en Herrerueta.
 130 Rodríguez Arias Hernández, Amalio, en Ceclavín.
 131 Rosado Morato, Juan, en idem.
 132 Ruíz Castaño, Domingo, en Piedras-Albas.
 133 Rosado Cid, Juan, en Villa del Rey.
 134 Romero Alamillo, Clemente, en Alcántara.
 135 Rino García, Tomás, en idem.
 136 Rosado Clemente, Juan Vicente, en Brozas.
 137 Romero Camella, José, en idem.
 138 Rodríguez Camera, Antolín, en Alcántara.
 139 Rojo Ulecia, Juan, en idem.

140 Salgado Batalla, Tomás, en Santiago de Carabajo.
 141 Sande Olivero, Leopoldo, en Ceclavín.
 142 Sande Olivero, Agustín, en idem.
 143 Sánchez Cuello, Juan, en Piedras-Albas.
 144 Solano González, Toribio, en Alcántara.
 145 Sánchez Badajoz, Eduardo, en idem.
 146 Solano Infante, Miguel, en idem.
 147 Torre Berjano, Leocadio, en Brozas.
 148 Taboada del Solar, Antonio, en Alcántara.
 149 Torresano Ocaña, Eugenio, en idem.
 150 Vicente López, Miguel, en Santiago de Carabajo.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, cabezas de familia, correspondientes al partido judicial de Alcántara. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—Visto Bueno.—El Presidente interino, Caballero.

Partido judicial de Alcántara.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Alamillo Mendoza, Pedro, domiciliado en Alcántara.
 2 Acuña Alcalá, Genaro, en Carabajo.
 3 Aldana Rubio, Gregorio, en Santiago de Carabajo.
 4 Alegre Toresano, Juan, en id.
 5 Aldana Rubio, Nicomedes, en idem.
 6 Arroyo Durán, Juan de Dios, en Salorino.
 7 Antúnez Claros, Santiago, en Ceclavín.
 8 Alemán de Sande, Felipe, en Zarza la Mayor.
 9 Ballester Fernández, Tomás, en id.
 10 Baz Andrade, Alvaro, en id.
 11 Batalla Morgado, Pedro, en Santiago de Carabajo.
 12 Bravo Tinoco, Mariano, en Villa del Rey.
 13 Burgos Meneses, Félix, en Brozas.
 14 Burgos Alemán, Juan, en Alcántara.
 15 Coronel Campos, Francisco, en Ceclavín.
 16 Carabajo Serrano, Ambrosio, en idem.
 17 Claros Serrano, Desiderio, en idem.
 18 Castillo Amores, Nicanor, en Zarza la Mayor.
 19 Cid Remedios, Félix, en Villa del Rey.
 20 Canales Cambero, Agustín, en idem.
 21 Colmenero Vivas, Julián, en Brozas.
 22 Colmenero Vivas, Alejandro, en idem.

23 Caro Medina, Pedro, en Alcántara.
 24 Claver Santano, Gerónimo, en idem.
 25 Claros y Rios, Juan, en id.
 26 Carrasco Rosado, Joaquín, en idem.
 27 Cano García, Alejandro, en id.
 28 Duque Domínguez, Aquilino, en Salorino.
 29 Durán Carabajo, Carlos, en Brozas.
 30 Domingo Montemayor, Dalmaico, en id.
 31 Elviro Rosado, Manuel, en id.
 32 Fernández y Benito, Saturnino, en id.
 33 García Aguilera, Luciano, en Membrio.
 34 Gómez, Durán, Tomás, en Herrerueta.
 35 Gazapo Sánchez, Emilio, en Zarza la Mayor.
 36 González González, Rafael, en Piedras-Albas.
 37 González Preciado, Máximo, en Mata de Alcántara.
 38 Gómez Romero, Adrián, en Brozas.
 39 García López, Octavio, en Alcántara.
 40 Hurtado Pedroso, Luis, en Zarza la Mayor.
 41 Holgado Conde, José, en Brozas.
 42 López Barco, Indalecio, en Ceclavín.
 43 López y López, Paulino, en Zarza la Mayor.
 44 López y López, Martín, en Brozas.
 45 Méndez Rodríguez Arias, Nicolás, en Ceclavín.
 46 Moreno Claver, Marcelino, en Mata de Alcántara.
 47 Montes Corchado, Zóilo, en Brozas.
 48 Maizonado Diaz Prieto, Agustín, en Alcántara.
 49 Navarro Sande, Antolín, en Ceclavín.
 50 Navarro Sande, Serapio, en Zarza la Mayor.
 51 Oliveros Arias, Dámaso, en Ceclavín.
 52 Olivenza Báz, Dionisio, en Estorninos.
 53 Perales Delgado, Ulpiano, en Ceclavín.
 54 Pérez y Rios, Emerio, en id.
 55 Presumido Andrada, Fernando, en Zarza la Mayor.
 56 Parra Ruíz, Ramón, en Piedras-Albas.
 57 Rosa Sánchez, Juan, en id.
 58 Rosado Rosado, Jesús, en Brozas.
 59 Sande Bustamante, Alejandro, en Ceclavín.
 60 Sande Carabajo, Román, en id.
 61 Sevilla Rubio, Tomás, en id.
 62 Sande Morán, Faustino, en Zarza la Mayor.
 63 Sande Morán, Ambrosio, en id.
 64 Sánchez Martos, Juan, en id.
 65 Sandoval López, Donato, en Ceclavín.
 66 Solano Borrega, Mariano, en Estorninos.
 67 Sevilla Muñoz, Miguel, en Mata de Alcántara.
 68 Sande Piroto, Enrique, en Villa del Rey.
 69 Solano Alamillo, López, en Alcántara.
 70 Suárez Vivas, Desiderio, en id.
 71 Terrón Almeida, Agapito, en Zarza la Mayor.
 72 Taboada del Solar, Ramón, en Alcántara.
 73 Vinagre Durán, Francisco, en Carabajo.
 74 Villarin Jorge, Cipriano, en Zarza la Mayor.
 75 Viera Alejo, Basilio, en id.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, capacidades, correspondientes al partido judicial de Alcántara. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—V.º B.º—El Presidente interino, Caballero.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público que el día 27 de Agosto próximo de ocho á diez de su mañana y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Hervás, tendrá lugar la segunda subasta de la siguiente

Finca.

Pesetas Cts

Una casa en dicha villa de Hervás y su calle de Ravilero, números 35 y 37; lindante por la derecha entrando con la número 39 de Ventura Zúñiga; izquierda la núm. 33 de Lucas Rebellón Martín, y espalda, huerta de don Antonio Asensio, tasada pericialmente en 2.050 pe setas, saliendo á la venta en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 ó sea en..... 1947 50

Advertencias.

Para optar á la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán proposiciones inferiores á las dos terceras partes de dicho tipo, y finalmente, que no existen títulos de propiedad de la finca.

Dado en Cáceres á 31 de Julio de 1896.—Alberto Vela y López.—De orden de su señoría, el Secretario, Julián Rodríguez.

HERVÁS.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario contra Nicasio Curto Rodríguez, por suponerle autor del hurto de un jumento pelo negro, bebe en blanco, tiene tres lunares en los costillares, siendo entero, aparejado con una albarda vieja, con ataharres también viejos, una manta azul con listas amarillas con otros dos pedazos de manta vieja y cuyo jumento cogió el Curto en las inmediaciones del pueblo de Baños, de este partido judicial, el día 8 de Agosto del año 1895 y en el sumario que instruyo he acordado publicar el presente por si alguna persona se creyere dueño de

expresado jumento se presente en este juzgado á reclamarlo en el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Hervás á 29 de Julio de 1893.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

PLASENCIA.

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Velayos Pindado, hijo de Primo y de Nemesia, soltero, jornalero, natural de Cardenosa, partido y provincia de Avila, de 29 años, con el fin de que se presente en las cárceles del partido de Plasencia, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que contra el mismo resultan; pues así lo he acordado en virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de Cáceres dirigida en este día á este Juzgado, referente á causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones.

Asimismo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares que procedan á la busca y captura de expresado sujeto, así como á su conducción á las cárceles de este partido caso de ser habido.

Dado en Plasencia á 27 de Julio de 1893.—Eugenio E. Bustillo.—El Actuario, José Calvo.

NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pobreza seguido en este Juzgado á instancia de Estéban Fernández de Arriba para litigar con sus hijos Manuel, Félix, Juana y María, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son el tenor literal siguiente:

Encabezamiento.

En la villa de Navalmoral de la Mata á 28 de Julio de 1893 el señor D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente seguido á instancia de Estéban Fernández de Arriba, vecino de Villanueva de la Vera, representado por el Procurador D. Francisco Marcos Serrano y defendido por el Letrado D. Vicente González Serrano, sobre que se le declare pobre para litigar con sus hijos Manuel, Félix, Juana y María, declarados rebeldes; y en él también es parte el Sr. Abogado del Estado.

Parte dispositiva.

FALLO.

Que debo declarar y declaro pobre el sentido legal y con los beneficios que otorga á los de su clase el artículo 14 citado á Estéban Fernández de Arriba vecino de Villanueva de la Vera para litigar con sus hijos Félix, Juana, Manuel y María Fernández Alvarez, de la misma vecindad, con la obligación que expresa el art. 37 de referida ley declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma á las par-

tes y se insertará su parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma á los demandados por su rebeldía, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Buisén.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor don Francisco Buisén y Barleta, Juez de primera instancia de la misma y su partido que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha de que doy fé. Navalmoral de la Mata 28 de Julio de 1896.—Francisco Fernández Gallardo.

Y con el fin de que el presente edicto se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia según está acordado, se expide el presente en Navalmoral de la Mata á 29 de Abril de 1896.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

Alcaldías Constitucionales.

HERVÁS.

Recogido de semovientes.

En poder de un vecino de esta villa y de orden de mi autoridad se encuentran depositados los semovientes siguientes:

Un cerdo como de ocho á diez meses con la oreja derecha hendida y la izquierda rajada por detrás y por delante.

Una cerda de la misma edad que el anterior con la oreja derecha despuntada y golpe por detrás y la izquierda con golpe por delante.

Otra idem de la misma edad con golpe por detrás en la oreja derecha.

Otra idem de igual edad, con golpe por detrás en la oreja derecha y la izquierda hendida por detrás y por delante.

Otra idem de la misma edad, con un golpe por detrás en la oreja derecha y hendida la izquierda.

Lo que se anuncia al público á fin de que sus dueños se presente á recogerlos previa documentación en forma y abono de costas, en la inteligencia que transcurridos veinte días sin verificarlo, se procederá á su venta en pública subasta.

Hervás 29 de Julio de 1896.—El Alcalde, Cipriano Peña.

PLASENCIA.

Círcel del partido.

No habiendo concurrido número bastante de representantes de los pueblos de este partido á la reunión de este día, para que fueron oportunamente citados, con el fin de aprobar ó censurar el proyecto de presupuesto que ha de regir durante el próximo año económico de 1896-97, se convoca á dichos representantes por segunda y última vez, para que concurran á estas Casas Consistoriales el día 11 de Agosto próximo venidero de diez á once de su mañana, con el objeto anteriormente indicado, en la inteligencia de que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los asistentes.

Plasencia 28 de Julio de 1896.—El Alcalde, Juan S. Ocaña y Clavijo.

CASAR DE PALOMERO.

Vacante de Secretaria.

Vacante por cesación del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 999, pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia su provisión en propiedad, por el término de diez días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Casar de Palomero 25 de Julio de 1896.—El Alcalde, Anastasio Talabán.

ALMOHARIN.

Edicto.

No habiendo tenido efecto la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el año económico actual, se anuncia una segunda subasta para el día 10 de Agosto próximo de once á doce de su mañana, la cual se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 100 pesetas y demás condiciones que constan en el expediente respectivo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de licitadores.

Almoharín 29 de Julio de 1896.—El Alcalde, Juan Collado Merino.

CASATEJADA.

Edicto.

En la feria de esta villa y de la propiedad del vecino Cipriano Martín Pacheco, se ha extraviado una novilla de dos años, pelo colorado tirando á mulato y sin otras señas.

Lo que se hace público por el presente, esperando que las autoridades en cuya jurisdicción pueda encontrarse ó aparezca citado semoviente, se sirvan comunicarlo á esta alcaldía.

Casatejada 30 de Julio de 1896.—El Alcalde, Juan de la Calle.

TRUJILLO.

Anuncio.

Bajo el presupuesto de 47.780 pesetas 64 céntimos, planos y pliegos de condiciones generales, facultativas, económicas y varias, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, se anuncia subasta pública para la construcción de un mercado en el paseo de la Plaza de la Constitución y por el término de doce días, desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto que se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial de diez á once de la mañana de referido día, tendrá lugar ante mi autoridad y la del Sr. Regidor Síndico con asistencia de Notario público, debiendo presentar sus proposiciones en pliego cerrado y papel de la clase duofélima, acompañando al mismo carta de pago que acredite haber ingresado en Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad de presupuesto y cédula personal corriente. Esta cantidad será ampliada después por el rematante en concepto de fianza definitiva, hasta el 10 por 100 de la de remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que rubricará el licitador debiendo ajustarse su contenido al modelo adjunto. La duración que se fija para este contrato es hasta el día 15 de Mayo de 1897 y los pagos se verificarán 20.000 pesetas con cargo al presupuesto corriente y el resto hasta la cantidad total con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Trujillo 29 de Julio de 1896.—E. Martínez.

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal, vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial núm..... para las obras de construcción de un Mercado en el paseo de la Plaza de la Constitución, se compromete á ejecutar dichas obras con arreglo á los planos y pliegos de condiciones para ellas, por la cantidad de (se expresará precisamente en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

MONTÁNCHEZ.

Semana del 12 al 19 de Enero de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana para terminar la reparación de la cañería del pilar público al sitio del Salor.

JORNALES.	Pesetas Cts.
Al maestro Eugenio Fernández, por 6 jornales á 2 pesetas 50 céntimos uno.....	15
Al Oficial José Fernández Cuesta por 6 id. á 2'50 idem.....	15
Al id. José Fernández Roanes, por 6 id., á id. id.	15
Al id. Juan Martín Fernández, por 6 id. á id.	15
Al id. Agustín Martín, por 6 id. á 2 id. uno.....	12
Al id. Fernando Caldas Ferreira por 6 id. á 2'25 pesetas.....	13 50
Al id. Fernando Señas González, por 6 id., á id.	13 50
Al id. Juan Señas, por 6 id. á id. id.....	13 50
Al id. Felipe Flores, por 6 idem á 2 peseta uno....	12
Al id. Fermín Madruga por 6 id., á 2'25 pesetas....	13 50
Al peón José Fernández Galán, por 6 id., á una peseta.....	6
Al id. Felipe Lavado Margallo, por 6 id., á id.....	6
Al id. Juan Lavado Bayón, por 6 id., á id.....	6
Al id. Luciano Galán Núñez, por 6 id., á id.....	6
Suma.....	162

MATERIALES.

A Lorenzo Flores Delgado, por 16 arrobas de cal á 45 céntimos arroba.....	7 20
Al mismo por ladrillos....	22 50
Suma.....	29 70

RESUMEN.

Importan los jornales.....	162
Idem los materiales.....	29 70
Total.....	191 70

Importa esta cuenta las figuradas 191 pesetas y 70 céntimos. Montánchez á 19 de Enero de 1896. —El Maestro encargado, Eugenio Fernández Roanes.—V.º B.º—El Teniente Alcalde Inspector, Francisco Lázaro Olmos.

HOLGUERA.

Año económico de 1896-97.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasiona los durante la primera semana, en la reparación de las calles de este pueblo que comprende desde el día 21 al 25 del actual, ambos inclusivos, que el encargado que suscribe presenta á la Corporación á los efectos consiguientes, á saber:

JORNALES.	Pesetas Cts.
A Celestino Ramos, por cinco jornales, á una peseta uno.....	5
A Juan Corcho, por id. id. idem.....	5
A Pedro Clemente, por id. idem id.....	5
A Eusebio Pulido, por id. idem id.....	5
A Eugenio Sánchez, por id. idem id.....	5
A Francisco Martín Corcho, por tres id. id.....	3
A Víctor Clemente, por cinco id. id.....	5
A Juan González, por id. id. idem.....	5
A Gregorio Lázaro, por id. idem id.....	5
A Faustino Mellado, por id. idem id.....	5
A Aureliano Roncero, por idem id.....	5
A Santiago Arroyo, por id. idem id.....	5
A Nicolás Pedraza, por cuatro id. id.....	4
A Bonifacio Granado Granado, por tres id. id.....	3
A Eusebia Ramos, por cinco id., á 0'50 id.....	2 50
A Manuel González, por id. idem id.....	2 50
A Wenceslao González, por idem id. id.....	2 50
A Flora Corcho, por id. id. idem.....	2 50
A Petra Hernández, por id. idem id.....	2 50
A María Arroyo, por id. id. idem.....	2 50
A Silvestra Muñoz, po id. idem id.....	2 50
A Cesárea Hoyo, por id. id. idem.....	2 50
A Leonarda Arroyo, por id. idem id.....	2 50
A Francisca Garrido, por idem id. id.....	2 50
A Hilario Utrera, por tres idem. á id.....	1 50
A Dionisia Gutiérrez, por cuatro id.....	2
A Felisa Ramos, por cinco idem id.....	2 50
A Francisca Leno, por cuatro id. id.....	2
A Josefa Clemente, por cinco id. id.....	2 50
A Gregoria Gómez, por uno idem id.....	0 50
A Irero Pinto, por cinco idem, á una peseta.....	5
A Francisco González, por uno id. con caballería, á 1'50 id.....	1 50
A Francisco Calvo, por id. idem id.....	1 50
Al albañil Eustaquio Cáceres, por cinco id., á 2 id. idem.....	10
Al id. Andrés Cáceres, id. idem id.....	10
Total de jornales.....	129

MATERIALES.

A Julián Rodríguez, por 18 carros de piedra, á una peseta cada uno.....	18
A Zacarias Rodríguez, por idem id. id.....	18
Total por materiales.....	36

RESUMEN.

Importan los jornales.....	129
Idem los materiales.....	36
Total por todo.....	165

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 163 de la Ley municipal vigente, se publica para conocimiento del público.

Holguera 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, Ehas de Guillén y Arroyo.

BENQUERENCIA.

Tercera semana que comprende del 19 de Noviembre al 24 inclusive.

LISTA general de operarios, caballerías y materiales invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición del camino de Valdefuentes por la brigada á cargo del Concejal Martín Carrasco Merino, que se publica á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 163 de la ley Municipal.

JORNALES.	Pesetas. Cts.
Martín Carrasco, por 6 jornales.....	7 50
Antonio Criado, por id. id.....	8
Antonio Carrasco Leo, por idem id.....	6
Diego Rentero, por id. id.....	6
Isidoro Robalo, por id. id.....	6
Polonio Alonso, por id. id.....	6
Juan Manuel Pacheco, por idem id.....	6
Pedro Ribera, por id. id.....	6
Luciano Peral, por id. id.....	6
Juan Merino, por id. id.....	6
Fabián González, por id. id.....	6
José Retamal, con caballería.....	9
Pedro Alonso, con id. id.....	9
José Marcelo, con id.....	9
Catalina Pacheco.....	3
Nicolasa Ojeda.....	3
Concepción Méndez.....	3
Juana Merino.....	3
Hilario Alejo.....	6
Tomás Giménez.....	6
Tomás Gutiérrez.....	6
Total.....	124 50

Importa esta cuenta las figuradas 124 pesetas y 50 céntimos Benquerencia 25 de Noviembre de 1895 —El Concejal encargado de las obras, Martín Carrero.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Redondo.

ALDEANUEVA DE LA VERA.
Semana del 16 al 22 de Diciembre de 1895.

NOTA de los gastos causados durante expresada semana, en el reboque y pulido del Depósito de cadá-

veres y pintura de puertas con la colocación de dos cuarterones para alivio de la viga central, á saber:

PERSONAL.	Pesetas. Cts.
José Nicolás Silguero, albañil, por dos días y medio de jornal á 4 pesetas 50 céntimos.....	11 25
Jesús Alvarez, peón, por dos días y medio, á 1 peseta 25 céntimos.....	3 13
Francisco Rino, carpintero, por medio jornal á tres pesetas.....	1 50
Suma.....	15 88

MATERIAL.

A Miguel Bravo, por dos cuarterones.....	3
A Hermenegildo García, por un cuarterón de puntas de gota de sebo.....	15
Suma.....	3 15

RESUMEN.

Importan los jornales.....	15 88
Idem los materiales.....	3 15
Total.....	19 3

Suma la precedente relación las figuradas 19 pesetas 3 céntimos. Aldeanueva de la Vera 22 de Diciembre de 1895.—El encargado, Julián Parrón.—Es copia.—El Secretario, José Méndez Soria.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Jilarte.

HOSPICIO PROVINCIAL

Semana del 14 al 20 de Junio de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en la colocación de dos rejas y un marco.

JORNALES.	Pesetas Cts.
Al Oficial José Solana, por tres jornales, á 2'75 pesetas uno.....	8 25
Al peón Santiago Sánchez, por idem id., á 1'50 id.....	4 50
Suma.....	12 75

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.	Pesetas Cts.
Por 4 cargas de cal hecha, de arena lavada, á 6 reales una.....	6
Por dos libras fijas, á 3 reales libra.....	1 50
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....	1 50
Suma.....	9

RESUMEN.

Importan los jornales.....	12 75
Idem los materiales y demás gastos.....	9
Total.....	21 75

Importa esta cuenta la cantidad de 21 pesetas y 75 céntimos que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales. Cáceres 20 de Junio de 1896.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º—Emilio M.º Rodríguez.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez.
Postal Llano, 39.